

ACTA 4 / 2020
REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D. Jesús Manuel Hurtado Olea
(Secretario General de la Consejera de Educación)
- D.ª Araceli Valdés Tremiño
(Directora General de Recursos Humanos.
Presidenta de la Mesa Sectorial)
- D.ª Nuria Barreiro Aguado
(Coordinadora de Servicios de la Dirección
General de Recursos Humanos)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D. José Antonio Marín Tapia
(Técnico de la D.G. de Recursos Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- CSI-F
D.ª Isabel Madruga Bajo
D. Mariano González Clavero
- STECyL-i
D.ª Christina Fulconis Maroto
D.ª María Victoria Ibeas Reoyo
- ANPE
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda
D. Nicolás Ávila Villanueva
- CC.OO.
D.ª Elena Calderón García
D.ª María Jesús Castañeda Castañeda
- FeSP-UGT
D.ª Beatriz García González
D. Jesús A. González Carcedo
D.ª Sara Martín Martín

En Valladolid, siendo las 10:30 horas del día 17 de abril de 2020, se reúnen a través de videoconferencia coordinada desde la Consejería de Educación, sita en la Avenida Real Valladolid s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, para mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 19 y 21 de febrero y 30 marzo de 2019.

PUNTO SEGUNDO.- Instrucciones de organización del tercer trimestre del curso escolar 2019/2020.

PUNTO TERCERO.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 19 y 21 de febrero y 30 marzo de 2019

Tras el saludo inicial del Secretario General de la Consejería de la Mesa, la secretaria de la Mesa indica que se ha enviado, junto con la convocatoria de la reunión, los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 19 y 21 de febrero y 30 de marzo de 2020; se ha recogido la alegación de CSI-F al primer párrafo de la página 3 del borrador de Acta 2/2020, de 21 de febrero; tras haber sido aceptada por todos los presentes en la reunión, sin más alegaciones, se aprueban las actas por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Instrucciones de organización del tercer trimestre del curso escolar 2019/2020.

La Administración:

El Secretario General de la Consejería de Educación informa sobre los temas tratados en la Conferencia Sectorial de Educación, celebrada el pasado día 15 de abril:

En primer lugar, se convino que todas las decisiones de las Administraciones educativas estarán sujetas a las recomendaciones sanitarias y velarán por la adopción de las medidas recomendadas por los responsables de dicha área.

También se estuvo de acuerdo en que las actividades lectivas que se desarrollen durante el tercer trimestre del curso 2019-2020 no se extenderán más allá del mes de junio, excepción hecha de algunos procesos singulares, como las pruebas de la EBAU o las de acceso a las enseñanzas de Formación Profesional.

Del mismo modo, se convino que se deberán combinar de manera integrada las actividades a distancia y las presenciales que pudieran realizarse, según evolucione la situación sanitaria. Si fuese posible, y siempre que las autoridades sanitarias así lo dispongan, se considera muy adecuado volver a la enseñanza presencial antes de finalizar el periodo lectivo, aunque habrá que atender también a la desescalada que se proponga.

Así mismo, se hará un esfuerzo especial para identificar al alumnado desconectado o no localizable y que carece de medios de conexión digital, y se estimulará el uso de distintos tipos de dispositivos que les ayuden a reincorporarse a la actividad educativa tan pronto como sea posible. Aunque el porcentaje de este alumnado es bajo, la Administración educativa intenta llevar la docencia a distancia a todos los hogares, por lo que ya se están proporcionando a los alumnos que lo necesitan tarjetas SIM de datos. Durante los últimos días ya se han facilitado cerca de setecientos entre el alumnado mencionado.

Se ha establecido que la evaluación de los aprendizajes desarrollados a partir de la suspensión de las actividades lectivas presenciales sea continua y se acentúe su carácter diagnóstico y formativo, flexibilizando al máximo el currículo, para valorar los avances realizados y los retrasos que hayan podido producirse, con objeto de planificar las medidas de

recuperación que sean necesarias y programar el próximo curso. Pero no habrá aprobado general. Se podrá avanzar en los contenidos si se considera necesario, pero siempre en sentido positivo y para mejorar, nunca para perjudicar la evaluación del alumnado en el tercer trimestre.

El escollo principal surge a la hora de determinar los criterios de promoción y titulación, tema en el que el Ministerio de Educación y Formación Profesional (en adelante MEFP) pretende traspasar la decisión a las Comunidades Autónomas (en adelante CCAA), pero Castilla y León junto con otras comunidades consideran que es una competencia básica del Estado que no se puede delegar y, por tanto, el MEFP debería ejercer su competencia para determinar cuáles son y plasmarlos en la correspondiente norma estatal. Se espera que el Ministerio formule una propuesta de promoción y titulación para comunicar el criterio de esta Comunidad Autónoma. Señala, por ejemplo, que la titulación de bachillerato tiene validez en todo el territorio nacional; no se puede dejar al albur de las distintas CCAA el número de asignaturas suspensas con las que se puede promocionar. Se pretende que haya homogeneidad entre las distintas CCAA.

En lo referente al desarrollo del tercer trimestre en los aspectos que afectan a la negociación, es conveniente realizar también una visión panorámica de los procedimientos que faltan por acometer y ver con las organizaciones sindicales cómo se organiza el trabajo; la idea es comenzar las reuniones de inmediato para tener negociados los procedimientos y poder publicar todos los que sean posibles tan pronto como se levante el estado de alarma.

Las organizaciones sindicales:

Respecto a la postura de la Administración sobre los *Acuerdos para el desarrollo del tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021*, de la citada Conferencia Sectorial celebrada el 15 de abril, están de acuerdo en que las Administraciones educativas estén sujetas a las recomendaciones sanitarias, con la finalización del curso en el mes de junio, con que se realice una evaluación continua durante el tercer trimestre, acentuando también su carácter diagnóstico y formativo, así como con que se establezcan las máximas garantías para que la repetición de curso sea una medida extraordinaria.

Respecto a la petición por algunos sectores del aprobado general y de seguir con clases en el mes de julio, manifiestan que son propuestas contrarias a los principios educativos, por lo que en estos temas también están de acuerdo con la Administración educativa de Castilla y León. La propuesta de una Orden ministerial les satisface, pues de lo contrario se correría el peligro de aumentar las desigualdades educativas entre Comunidades Autónomas. Señalan que el aprobado general es una fórmula que no tiene cabida en nuestra legislación y lamentan la confusión generada por los medios de comunicación sobre esta cuestión.

Manifiestan que ante los comentarios en los medios de comunicación de que podrían establecerse clases de refuerzo durante el mes de julio, para el alumnado con necesidades educativas, insisten en que si las hubiera éstas deben ser impartidas por monitores o profesorado voluntario remunerado al efecto (beneficiar a los desempleados), nunca por el personal docente que imparte docencia regularmente durante el curso escolar; se pueden entender como actividades que pretenden conciliar la vida laboral y familiar, pero en ningún caso estas clases deben ser una prolongación del calendario escolar ordinario, que finaliza el 30 de junio.

Respecto a la promoción y titulación del alumnado conocen que es competencia del MEFP, señalan que están reguladas por la Ley Orgánica de Educación, y el Real Decreto por el que se establece el estado de alarma no modifica esta normativa; el profesorado es quien mejor conoce el rendimiento académico de los alumnos y por tanto quien evaluará de la manera más justa y ecuánime posible, ya sea para promocionar de un curso a otro o para titular al final de una etapa educativa, teniendo en cuenta las circunstancias para lograr el éxito educativo de su alumnado. Si no se determinase nada al respecto por normativa básica, siempre estará la LOE-LOMCE donde se establece el número de asignaturas suspensas con las que se puede promocionar o no en cada nivel educativo.

Alguna organización sindical apoya plenamente los citados Acuerdos de la Conferencia Sectorial de 15 de abril, también en lo relacionado con la promoción y titulación, porque consideran que están ofreciendo flexibilidad y no sería necesario homogeneizar estos aspectos en una Orden ministerial. Además, señalan que se debería respetar la autonomía de los centros y del profesorado, para adaptar y aplicar las medidas de promoción y titulación que se acuerden, igual que se permite esa flexibilidad para la adaptación del currículo por motivo de las circunstancias extraordinarias provocadas por el COVID-19.

Mientras se permanece a la espera de si el MEFP redacta una norma que unifique las condiciones de promoción y titulación del alumnado, contando con que esta situación de enseñanza no presencial podría incrementar los alumnos que no promocionan y no titulan en este curso escolar, se debería ir contando para el próximo curso con un incremento probable de las necesidades que se atienden a través de los Programas de Mejora de Aprendizaje y de Rendimiento (PMAR) y de la Formación Profesional Básica (FPB).

Instan a esta Administración educativa para que dicte unas instrucciones claras, con el propósito de acabar con la actual incertidumbre que existe entre el profesorado, el alumnado y sus familias. Sobre dichas instrucciones piden que se redacten con unos criterios claros, diferenciando por etapas educativas, para que no se genere más desigualdad y agravios comparativos.

Añaden que el trabajo no puede acabar aquí y se deben abordar de manera decidida el próximo curso 2020-2021. Consideran que el sistema educativo tiene problemas estructurales graves que esta crisis puede agravar, algunos no se han originado por la pandemia; aluden a las tasas de repetición y de abandono escolar temprano que ya existían, así como a la escasa inversión en el sistema educativo de Castilla y León.

El próximo curso las diferencias de nivel entre el alumnado se podrían ver aumentadas por la actual situación de crisis sanitaria. Reivindican soluciones para estos problemas, negociando medidas urgentes para ser implantadas en el comienzo del siguiente curso: reducción de ratios, así como aumento de plantilla para apoyos y refuerzos. Con estas medidas se podría mejorar la atención a la diversidad y atender las necesidades de todo el alumnado, así como atajar los problemas graves de nuestro sistema educativo. Plantean la recuperación de las actividades de refuerzo y compensación educativa que se aplicaban al alumnado con necesidades educativas especiales, con condicionantes socioeconómicos, riesgo de abandono escolar o brecha tecnológica, que se suprimieron en 2012 por la crisis económica.

No obstante, aunque están de acuerdo con la mayoría de las valoraciones de la Administración sobre los citados *Acuerdos para el desarrollo del tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021*, sin embargo no lo están con las formas que se siguen en esta Mesa Sectorial, ya que se enteran fundamentalmente por los medios de comunicación de las medidas que se pretenden realizar en el ámbito educativo de Castilla y León, como consecuencia de la crisis sanitaria, y en el día de hoy no se entrega ningún documento con las "Instrucciones de organización del tercer trimestre del curso escolar 2019-2020", según consta en el punto segundo del orden del día. Por este motivo, quieren que conste en acta su queja de que esta no es solo una mesa informativa sino que es sobre todo una mesa negociadora, y quieren dejar patente la falta de interlocución real con la Consejería de Educación en estos momentos. Les hubiera gustado que se les hubiese convocado antes de la reunión del 15 de abril con el Ministerio para conocer la propuesta de Castilla y León, así como tener hoy el documento de las instrucciones para realizar alegaciones, siempre con el propósito de ayudar y mejorar la educación de nuestra Comunidad Autónoma.

Cuando interviene CCOO pide que conste expresamente:

"En primer lugar, lamentamos la ausencia de la consejera en esta reunión. Por eso pedimos que se le traslade que nuestra manera de actuar se basa siempre en ir con la verdad por delante y basándose en hechos constatados. Por tanto, no toleramos que la consejera tache a nuestro sindicato de mentiroso en rueda de prensa, cuando afirmamos que no hay relación con la consejería actual. Es cierto que la DG de RRHH se puso en contacto con nosotros para informar del comunicado que se iba a sacar, comunicando que apenas aportaba nada, pero no hubo más diálogo. Solo hay interlocución con los técnico@s, a los que agradecemos su trabajo, pero que en numerosas ocasiones no pueden dar respuesta a nuestras consultas por falta de instrucción de sus superiores. La actuación de la consejera en relación a la crisis del coronavirus ha afectado negativamente a la relación entre la consejería y las OOSS.

En rueda de prensa, Rocío Lucas afirma que sabe muy bien cuándo hay que convocar mesas sectoriales, pero lo lleva al límite y, como consecuencia, la información es nula. Como sindicato, debemos ser partícipes y tener voz y voto en la toma de decisiones. Esto no está ocurriendo".

Por todo ello, echan en falta unas instrucciones concretas para cada una de las etapas educativas, porque no es lo mismo la educación primaria que la educación secundaria o que el bachillerato, la FP o las Enseñanzas Artísticas. Asimismo, en los citados Acuerdos que derivan de la Conferencia Sectorial del 15 de abril no se hace ninguna referencia a las enseñanzas de régimen especial: EOI, Conservatorios, etc.; estas enseñanzas también necesitarían unas instrucciones específicas; igualmente las reivindican para la enseñanza de adultos o la enseñanza a distancia. El profesorado tiene una gran incertidumbre sobre cómo tiene que intervenir en cada una de las etapas y enseñanzas.

Respecto a la vuelta presencial a los centros educativos, son conscientes de que la salud es lo primero y depende de lo que consideren las autoridades sanitarias, pero si hubiera que volver antes de finalizar el curso escolar, habría que negociar cómo se va a realizar esa vuelta escalonada o progresiva: ¿Quiénes volverán primero y en qué orden se incorporará cada curso o etapa educativa? Señalan que se podría priorizar a los alumnos que titulan al final de este curso escolar, entre los que se encuentran los que tendrán que realizar la EBAU.

También consideran que se debería trabajar sobre un protocolo de medidas de protección sanitaria o "plan de contingencias", por si llega esa vuelta presencial escalonada o por si fuese necesario para el próximo curso ante un posible rebrote del coronavirus: ¿se desinfectarán los centros?, ¿se establecerá el uso de mamparas o separadores?, etc. Igualmente sería necesario si se decide abrir los centros durante el periodo estival, aunque sea para realizar actividades de refuerzo en formas diversas y combinadas con actividades lúdicas, que sirvan para la "conciliación". En cualquier caso, habrá que trabajar para que los centros sean seguros desde el punto de vista sanitario.

Sobre el alumnado consideran que hay que discernir entre quienes "no pueden conectarse" por carecer de medios y quienes "no quieren conectarse", pues ya antes del estado de alarma habían desconectado del ritmo ordinario de las clases (datos de absentismo escolar). Señalan que los docentes están teletrabajando y hacen un esfuerzo ímprobo para hacer llegar sus mensajes a todos sus alumnos; lo hacen de forma remota a través de diversas herramientas electrónicas, corporativas o propias: teléfono, correo electrónico, etc.

En la evaluación de estos intentos de contacto, los profesores informan de los alumnos que no tienen medios. Consideran que se necesita un programa urgente para dotar con las tecnologías de la información y comunicación (TIC) necesarias para aquellos que les es imposible conseguirlas y, asimismo, consideran que en ningún caso el alumnado debería verse perjudicado en su proceso educativo por falta de estas. Mencionan la brecha socioeconómica y la brecha digital de las familias: situación habitacional y de convivencia, imposibilidad de medios informáticos y de conexión en zonas rurales, situaciones de ERTE en algunos casos, etc., que harían necesario el acompañamiento emocional del alumnado en algunas situaciones críticas (tutorías *on line*).

Añaden que se debe tener en cuenta que los procesos de aprendizaje son desiguales y que no todo el profesorado está igualmente preparado para esta contingencia. Ante la falta de medios informáticos y las dificultades en la conectividad, no es suficiente con ofrecer tarjetas de líneas móviles al alumnado, sino que también habría que facilitar al profesorado formación específica en metodologías para la enseñanza a distancia, durante su jornada lectiva.

Asimismo, proponen reforzar la plataforma del Portal de Educación, tanto para facilitar las TIC como para difundir puntualmente toda la información oficial en este periodo de crisis sanitaria, que ayude a contrarrestar las "falsas noticias" que puedan circular por las redes sociales, conociendo así de primera mano la información necesaria por esta vía, haciéndola más útil y cercana.

Respecto a la evaluación del tercer trimestre, se debe actuar con prudencia; los centros educativos actuarán ateniéndose a la legalidad, amparándose en la autonomía que les permite la Ley Orgánica de Educación, si hubiera ausencia de orientaciones específicas en la futura Orden ministerial del MEFP.

Respecto a las actuaciones sobre el currículo del tercer trimestre, están de acuerdo con que se debe actuar con flexibilidad, pero se debería aclarar qué partes se pueden dejar para el próximo curso 2020-2021 y cómo se va a hacer.

Consideran que el próximo curso se tendrá que iniciar con una adaptación curricular para mantener capacidades competenciales y aligerar contenidos, generar actividades educativas que ayuden a la reincorporación y realizar apoyos con profesorado suficiente. Esto exige bajar los ratios, disponer de más profesorado y reducir su carga docente, dar estabilidad a las plantillas para hacer frente a las consecuencias de esta situación extraordinaria.

Con criterios de flexibilidad hay que analizar las situaciones específicas, les consta que la prueba de la EBAU también se realizará con este criterio, con mayor optatividad para que puedan elegir los temas que hayan trabajado en sus centros, pero piden que se concrete más. Consideran que es necesario unificar criterios sobre contenidos y estándares.

También es necesario elaborar pautas de flexibilidad para la Formación Profesional (FP), por la especificidad de la formación práctica y en las empresas, por ejemplo, permitiendo que se pueda hacer las prácticas el próximo curso cuando sean estrictamente necesarias. Solicitan que se marquen pautas para la realización del proyecto que va a sustituir a las horas de formación en centros de trabajo (FCT).

Asimismo, aunque valoran positivamente que no se modifique el calendario escolar, sin embargo indican que el cambio en las fechas de celebración de la EBAU puede suponer un cambio en las fechas del final de curso de segundo de bachillerato, segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Superior y realización del módulo de FCT. Es necesario que se concrete este nuevo calendario.

Preguntan si va a haber pruebas extraordinarias en septiembre, aunque son conscientes de que esto dependerá de lo que determinen las autoridades sanitarias.

Apuestan por una evaluación flexible, pero también rigurosa y objetiva. Las decisiones sobre la evaluación y promoción del alumnado deben recaer en el profesorado de cada uno de los grupos de alumnos, que es quien conoce al alumnado y tiene los suficientes elementos para tomar las decisiones sobre su promoción o no, tanto por lo trabajado en los dos primeros trimestres, fundamentalmente, como por lo que se realice durante este periodo de confinamiento. En ningún caso las decisiones de promoción casi generalizada de curso que se pretende pueden socavar el principio de autonomía de los centros y la libertad de cátedra del profesorado.

Además, plantean que las recuperaciones de las materias pendientes se puedan realizar en el mes de septiembre y que, de cara al inicio del curso siguiente, se lleve a cabo una evaluación inicial de diagnóstico para poner en marcha medidas de refuerzo, destinando los recursos necesarios para ello, con medidas como apoyos y desdobles en las materias que sea necesario, lo que beneficiaría a todo el alumnado.

Quieren que se reconozca el enorme trabajo del profesorado para adaptarse a esta nueva situación y piden a la Administración educativa que confíe en el profesorado y en la gran labor que vienen realizando ahora y antes del confinamiento; reivindican el periodo vacacional según marca el calendario escolar. También reivindican que se pongan en marcha para el futuro todos los recursos que sean necesarios para la digitalización total de los centros y del alumnado, evitando la brecha digital actualmente existente; se debería aprovechar la situación actual para mejorar este aspecto.

La Administración:

Sobre la petición de que se les debería haber convocado antes, se responde que había que esperar a que se celebrase la reunión de la Conferencia Sectorial de Educación, que ha convocado el Ministerio de Educación y Formación Profesional, al que siempre se guarda lealtad institucional, por lo que esta reivindicación se debería plantear en el ámbito ministerial, no en el autonómico. Además, se debe tener presente que esta situación no solo ha cogido por sorpresa al profesorado, alumnado y sus familias, sino que también ha sorprendido a la Administración.

Señala que se están reivindicando unas instrucciones claras y concretas para acabar con la incertidumbre del profesorado, señalando todo lo que tienen que hacer para la organización del tercer trimestre, y por otra parte se está aludiendo a la autonomía de los centros y a la libertad de cátedra del profesorado, lo cual resulta un tanto discordante. Además, cuanto más se concrete menor será la autonomía del profesorado para aplicar la norma; las instrucciones tienen que redactarse de forma genérica en estos momentos.

En relación con la reiterada flexibilidad que se reivindica, la Consejera de Educación defiende la necesidad de adaptar este tercer trimestre y su evaluación a la situación excepcional que vive la comunidad educativa. Por ese motivo, se apuesta por priorizar la consolidación de los contenidos que se impartieron de manera presencial, sin dejar de avanzar en la adquisición de las competencias clave establecidas para cada etapa y materia, que habrá que evaluar convenientemente, coincidiendo en estos aspectos con la mayoría de las CCAA en la Conferencia Sectorial. Se procurará que los centros educativos estén asesorados por la Administración lo máximo posible.

El MEFP se ha comprometido a redactar una Orden para intentar unificar las medidas generales y evitar así, la disparidad entre las CCAA, en la medida de lo posible.

Manifiesta su acuerdo con las organizaciones sindicales respecto al reconocimiento del enorme esfuerzo que está suponiendo para el profesorado su adaptación al teletrabajo; cuando finalice el periodo lectivo que marca el calendario escolar tendrán su periodo vacacional.

En las instrucciones que se dicten no se aludirá a la promoción o titulación del alumnado, puesto que son temas que se seguirán trabajando con el MEFP. Se tratará sobre estos temas en cuanto sea posible, durante el periodo que falta hasta la finalización del curso escolar.

Respecto a las cuestiones planteadas sobre la "vuelta a los centros educativos de forma escalonada", habrá que esperar para ver cómo evoluciona la pandemia y cuáles son las decisiones que toman las autoridades sanitarias, sobre cuándo y cómo volver, antes de determinar las actuaciones que se deben realizar en los centros educativos de Castilla y León.

Sobre las actuaciones en el periodo estival, las orientaciones del MEFP en los citados *Acuerdos para el desarrollo del tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021* son poco concretas. El MEFP podría proponer un programa de cooperación territorial para ese periodo.

Sobre las enseñanzas de régimen especial y la formación profesional debemos esperar, porque próximamente se dictará una norma específica del MEFP, en la que también se flexibilizará lo relacionado con las prácticas.

Sobre las instrucciones para la EBAU, no se puede concretar más en este momento, también hay que esperar a que el MEFP publique la Orden correspondiente. No obstante, en la pasada reunión de 30 de marzo ya se comentaron algunas medidas de flexibilidad, como que: "*habrá más optativas para facilitarla*".

Con respecto a la evaluación en el tercer trimestre, con el objetivo de no dejar a nadie atrás, se priorizará la evaluación, atendiendo a su carácter continuo, diagnóstico y formativo, a partir de las evaluaciones anteriores y las actividades desarrolladas durante este periodo de confinamiento, siempre que ello favorezca al alumno (valoración en sentido positivo).

Respecto a la petición de reforzar la plataforma en el Portal de Educación, para difundir la información oficial, se procurará seguir haciéndolo para mejorar y para combatir las "falsas noticias" que puedan circular por la *web*.

Respecto a la pregunta de si va a haber pruebas extraordinarias en septiembre, manifiesta que todos esperamos que el periodo de confinamiento haya acabado para esas fechas, incluso para las pruebas de la EBAU que se celebrarán en el mes de julio, si no fuese así habrá que buscar un "plan B" para afrontar también estas situaciones.

Respecto a la promoción y titulación del alumnado al finalizar un curso o etapa educativa, manifiesta que a los centros se les debe dar seguridad jurídica sobre un tema tan importante como este; el profesorado requiere unas líneas básicas en las que apoyarse. Si bien por un lado está la evaluación de las competencias básicas y los contenidos, que efectivamente dependerá del profesorado que atiende individualmente a cada uno de sus alumnos, por otro lado, la Administración señala que no se debe dejar al albur de los centros la promoción y titulación del alumnado, justificándolo con la alusión a la autonomía de los centros educativos, porque se considera que el número de asignaturas suspensas para promocionar o titular es una competencia básica del Estado, que no se puede delegar.

Sobre las enseñanzas a distancia en las instrucciones de estos momentos no se puede especificar más, habrá que estudiarlo para ver lo que se puede hacer al respecto. Por ejemplo, para las pruebas de las escuelas oficiales de idiomas, será muy difícil hacer convocatoria de pruebas masivas en mayo o junio. Se intentará garantizar los derechos de todos los afectados en la medida de lo posible, siempre dependiendo de lo que dicten las autoridades sanitarias.

Respecto a la reivindicación de un protocolo de medidas de protección sanitaria o "plan de contingencias", por si llega una "vuelta presencial escalonada", se estudiará en el momento que las autoridades sanitarias determinen como se va a realizar la desescalada.

En cuanto a la petición de que se concrete el calendario escolar, teniendo en cuenta que el cambio en las fechas de celebración de la EBAU puede suponer un cambio en el fin de curso de segundo de bachillerato y segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Superior, responde que se está estudiando por la Dirección General competente para ver si hay que hacer alguna modificación para estos cursos, procurando que las fechas no colisionen con las que se propongan definitivamente para la realización de la EBAU (primera semana de julio, para la prueba ordinaria, y primera de septiembre para la extraordinaria); el calendario se tratará en la Mesa en cuanto sea posible. Igualmente habrá que estudiar la flexibilidad para la realización de la FCT.

En lo relativo a todas las reivindicaciones que se ha manifestado para la planificación del próximo curso escolar 2020-2021, solicitando todo tipo de recursos, habrá que esperar para ver cómo evoluciona la crisis sanitaria durante este tercer trimestre escolar, antes de tomar decisiones concretas. De momento se están aportando los recursos necesarios para desarrollar la enseñanza no presencial. Todos somos conscientes que esta situación implicará cambios, pero serán las autoridades sanitarias las que determinen cómo y cuándo.

Con todo ello, la Administración ha dado las pautas de la *Instrucción de 17 de abril de 2020 de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, relativa al desarrollo de la actividad educativa durante el tercer trimestre y la evaluación final del curso académico 2019-2020*, que se ha elaborado después de finalizada la reunión de la Conferencia Sectorial del día 15 de abril (con documento sobre los Acuerdos entregado el mismo día) y que se está acabando de redactar, explicando en la Mesa todo sobre lo que tratará la misma: evaluación (flexibilización al máximo), la tercera evaluación conllevará una valoración fundamentalmente "en sentido positivo", no dejar atrás al alumnado por falta de conectividad, flexibilizar el currículo, calendario escolar hasta el mes junio (salvo las excepciones explicadas), no abrir los centros hasta que las autoridades sanitarias lo permitan, etc.

Sin embargo, el MEFP todavía no ha redactado ninguna instrucción al respecto. Reitera que a la Administración también le ha cogido por sorpresa esta situación crítica y se está trabajando con la mayor celeridad posible.

Se comunicará a las organizaciones sindicales cuando esta Instrucción se publique en el Portal de Educación.

PUNTO TERCERO.- Ruegos y preguntas.

Las organizaciones sindicales:

Sobre la EBAU, consideran que se está en una situación crítica y con mucha preocupación por parte del profesorado implicado, por lo que ruegan que se informe cuanto antes de las actuaciones que se van a determinar desde la comisión organizadora de la prueba (COEBAU). Consideran negativo que en este tipo de evaluación no se haya alcanzado un consenso entre todas las CCAA para que haya una "prueba única", aunque alguna organización sindical no es partidaria de esta opción propuesta por el MEFP, manifestando que se debe respetar que esta competencia está transferida. Consideran que la Administración debe tener preparado un plan B, por si el periodo de confinamiento se alarga más de lo previsto. En cualquier caso, por si hubiera exámenes presenciales en el mes de junio, también se debería tener preparado un protocolo para garantizar la salud de alumnado y profesorado; siendo conscientes que se depende de las autoridades sanitarias

Ruegan que se aplique la flexibilidad a determinadas situaciones administrativas que se han visto afectadas por el *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo*, que determina la suspensión de los plazos procesales y administrativos: por ejemplo el final las reducciones de jornada, las excedencias, las jubilaciones, etc., puesto que el punto 4 de la disposición adicional tercera, que trata sobre la suspensión de los plazos administrativos, también dice: "*No obstante lo anterior, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo*".

También requieren información puntual sobre todo lo que se determine en relación con los procedimientos afectados por el citado *Real Decreto 463/2020*: convocatoria para el acceso al cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria, procedimiento de la fase de prácticas, concurso general de traslados, selección de directores, jubilaciones en proceso, admisión del alumnado, etc. Incluso preguntan cómo se solicitarán las jubilaciones el próximo curso escolar, porque requieren una solicitud con tres meses de antelación.

Asimismo, ruegan que se avance el trabajo en esta Mesa de todas las convocatorias ordinarias y normas que se publican cada curso escolar, por si se levantase el confinamiento: convocatorias de comisiones de servicio (humanitarias, programas educativos, bilingües, CFIE, etc.), calendario escolar, permiso parcialmente retribuido, ayudas por accidente, programa Releo, AIVI, etc. Si continúa el estado de alarma se podrían ir tratando en la Mesa a través de videoconferencia. Además, ruegan que se pasen por esta Mesa los temas que van a tratar en el Consejo Escolar de Castilla y León.

Sobre las sustituciones del profesorado durante este periodo de crisis sanitaria, señalan que se pueden consultar en línea los listados, pero detectan problemas con la reincorporación a las listas de los interinos que vuelven a estar disponibles, ruegan mayor rapidez; además comunican que no se publican las sustituciones que se realizan. Además, también observan cierto retraso desde que se graba una sustitución necesaria hasta que se autoriza; manifiestan también que no saben si se seguirá sustituyendo en los planes de refuerzo que estaban autorizados.

En lo referente a las oposiciones, son partidarios del “aplazamiento” y no de la suspensión o anulación, ruegan que se publique una norma en la que se prescriba que las pruebas van a ser en junio de 2021, asegurando que se van a mantener las 1401 plazas que están previstas en la convocatoria por *Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo*. Solicitan la devolución de las tasas de examen para todos aquellos que se matricularon hasta el comienzo del estado de alarma, aunque por otra parte son conscientes de que dicha devolución solo sería factible si se “suspenden”, no si se aplazan; algunas organizaciones sindicales manifiestan que abogan por el aplazamiento, porque consideran que con los dieciséis meses administrativos que permite la normativa vigente sería posible. También ruegan que se realicen las actuaciones pertinentes para que este retraso de las oposiciones no afecte a las “plazas de estabilización” contempladas según el Acuerdo para la mejora del empleo público, y que se informe si las oposiciones para maestros se trasladarían a 2022; aunque alguna organización sindical prefiere que también sean en 2021, para evitar la posible pérdida de plazas. No obstante, todos están de acuerdo en que cualquier medida que se tome al respecto debería ser con el consenso previo entre las CCAA.

Si se celebran las oposiciones en 2021, preguntan si a las 1401 plazas se sumarán las correspondientes a la tasa de reposición de efectivos del presente año 2020.

Preguntan si va a haber baremación de las listas de interinos. Piden que así sea, especialmente para aquellas especialidades en las que el número de aspirantes es reducido. Consideran que se deben articular las medidas necesarias para que el próximo curso haya aspirantes suficientes en las listas de secundaria y otros cuerpos; alguna organización sindical manifiesta que habría que plantearse la posibilidad de permitir las “listas preferentes”.

Aunque todos los plazos están cerrados, les ha sorprendido que se hayan pedido datos a algunos centros sobre alumnos y grupos (ALGR) para el próximo curso; desde los centros educativos se están haciendo estimaciones, por lo que preguntan cómo se va a realizar el proceso de admisión del alumnado para el próximo curso. También preguntan si se va a retomar de algún modo el control del absentismo escolar.

Sobre las becas de comedor, considera que se está actuando con cierto retraso para atender las necesidades básicas que existen; preguntan cómo se van a afrontar estas situaciones.

Preguntan cómo se van a llevar a cabo las reuniones de coordinación de los claustros de profesores que son muy numerosos, porque las plataformas digitales que permiten la realización de videoconferencias admiten un número máximo de participantes, por lo que no serían factibles reuniones masivas por esa vía.

CSIF ruega “que los cursos de especialización de FP que pasaron por Consejo de Ministros del 7 de abril, se impartan preferentemente en los centros públicos que ya tienen implantadas estas familias profesionales:

- Ciberseguridad en Entorno de las Tecnologías de la Información.
- Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de Operación.
- Digitalización del Mantenimiento Industrial.
- Fabricación Inteligente.
- Panadería y Bollería Artesanal.

NOTA: Los 4 primeros son para alumnos que tengan título de técnico superior. El de Panadería y Bollería artesanal es para Técnicos (alumnos que titulan en Grado Medio)”.

Señalan que son títulos que se añaden a las titulaciones que el alumno ya posee, no es necesario que pasen por la comisión regional de FP, pues son los títulos que ya están implantados en los centros. Solo es necesaria la buena voluntad para conceder el permiso de impartición a los centros públicos. Además, los integrados, por su propio Reglamento, deben implantar toda la familia profesional, y no se entendería que tuvieran la FP Básica, el Grado Medio, el Grado Superior de un Título y no tengan un curso de especialización propio u oportuno para ese Título.

La Administración:

Sobre la EBAU, señala que antes de que la Administración de Castilla y León pueda determinar actuaciones al respecto, a través de la Comisión Organizadora de la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (COEBAU), se debe esperar a que el MEFP publique la Orden que dé soporte legal a las modificaciones correspondientes, que derivan de la crisis sanitaria; las autoridades sanitarias tiene la competencia para determinar cuál será la situación en

las fechas que se pretende realizar. En estos momentos solo podemos esperar, deseando que el confinamiento ya se haya levantado en el mes de julio y no sea necesario ningún "plan B".

Respecto a situaciones administrativas que se han visto afectadas por el *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma*, que en sus disposiciones adicionales segunda y tercera determina la suspensión de los plazos, manifiesta que hay que contemplar que a veces afecta a terceros: por ejemplo, la petición de reingresar después de una excedencia o de transformar una jornada parcial por cuidado de hijo en jornada total, durante la suspensión de los plazos administrativos, también afecta al profesor interino que está sustituyendo y que se ve amparado por el mismo Real Decreto. Desde la Administración se está atendiendo a lo que dictan los Servicios Jurídicos.

Sobre la solicitud de avanzar el trabajo en la Mesa relativo a todas las convocatorias ordinarias y normas que se publican cada curso escolar, responde que se empezará la próxima semana, a través de videoconferencia, para ir estudiando los borradores correspondientes, de tal forma que si se levantasen las restricciones se pueda tener la documentación preparada para publicarla, siempre que pueda garantizarse el cumplimiento de los plazos administrativos que prescribe la normativa vigente. Dependerá de las decisiones de las autoridades sanitarias para combatir la pandemia. Asimismo, se compromete a pasar por la Mesa los temas que se traten en el Consejo Escolar Regional.

En lo referente a las sustituciones del profesorado que son necesarias, se están realizando igual, este trámite no ha sido suspendido.

Sobre las oposiciones para profesores de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Música y Artes Escénicas, según decisión que se ha tomado en consonancia con la postura mayoritaria del resto de comunidades autónomas y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, se celebrarán en el año 2021; y las de maestros serían en 2022, si se mantiene ese consenso mayoritario. Además, señala que se mantendrán las 1.401 plazas que ya estaban convocadas y se estudiará la forma para que no se pierda la tasa de examen abonada por algunos opositores.

Respecto a las plazas de estabilización, contempladas según el Acuerdo para la mejora del empleo público firmado el 29 de marzo de 2017, por el Ministerio de Hacienda y Función Pública y las Organizaciones Sindicales, ya se ha instado al MEFP para que se realicen las modificaciones necesarias teniendo en cuenta el *Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero*, que en su exposición de motivos contempla que es: "*competencia del Gobierno el desarrollo reglamentario en aquellos aspectos básicos que sean necesarios para garantizar el marco común básico de la función pública docente, concurren en el momento actual circunstancias que, en orden a los procesos de estabilización del empleo temporal, deben ser tenidas en cuenta a la hora de regular el ingreso a los distintos cuerpos docentes, debiendo valorarse, entre ellas, el incremento en la tasa de interinidad en dichos cuerpos docentes (...)*". Desde Castilla y León se procurará en todo momento que no se pierda ninguna de las plazas de estabilización que nos corresponde, para procurar la reducción de la tasa de interinidad según figura en el citado Acuerdo de 29 de marzo de 2017. Tampoco se perderán ninguna de las plazas que correspondan a la "tasa de reposición de efectivos", que se contempla para las ofertas de empleo público.

Sobre el proceso de baremación de las listas de interinos, responde que este procedimiento también está ligado a la convocatoria por *Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo* (paralizada en estos momentos), por lo cual no se podrá desarrollar según lo previsto y habrá que estudiar cómo se pueden ampliar las listas con mayores necesidades de aspirantes. Tenemos un acuerdo de interinos que se ha respetado en todo momento y si se realiza alguna propuesta de modificación para salvar esta situación, como es el caso de posibilitar listas abiertas o listas preferentes, tendría que ser con la unanimidad de todas las organizaciones sindicales.

Respecto a la admisión del alumnado, responde que habrá que estudiar en su momento los datos de la aplicación ALGR. Sobre este tema y sobre el absentismo escolar no se tienen datos en estos momentos.

Sobre las becas de comedor, responde que se están realizando actuaciones conjuntas con la Consejería de Familia, que es la que tiene la competencia sobre este tema durante los periodos no lectivos.

Respecto a las reuniones de los claustros de profesores, las que sean factibles se podrían hacer a través de las plataformas digitales que permiten las videoconferencias, y para los claustros muy numerosos donde no sea posible la participación de todos los miembros se irán estudiando las medidas.

En lo relativo a los cursos de especialización de FP mencionados, se estudiará el ruego planteado.

Sobre el procedimiento de selección de directores, responde que será complicado sacar adelante el mismo porque no se podría garantizar el cumplimiento de los plazos administrativos que prescribe la normativa. Se ha solicitado orientación normativa al MEFP y se está estudiando cómo abordar esta situación; hay en torno a 151 centros afectados, el procedimiento de selección, si la situación de crisis sanitaria actual no cambia, habría que posponerlo para el próximo curso y solo sería factible la renovación de los cargos directivos, los que no deseen o puedan prorrogar se cubrirían los puestos de forma extraordinaria. Cuando el Ministerio se pronuncie al respecto, se tomarán decisiones sobre las distintas situaciones que podamos encontrar.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:50 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Araceli Valdés Tremiño.



LA SECRETARIA,

Fdo.: A. Lourdes Paredes González.

